



N° SAA-01-03-3682-2014

Caracas,

Ciudadanos

Representantes de las Empresas de Seguros

Ciudad.-

Se hace del conocimiento a los Representantes de las Empresas Aseguradoras que de acuerdo al artículo 7 numeral 4 de la Ley de la Actividad Aseguradora, deberán remitir a esta Superintendencia, la información referente a los datos relacionados al **seguro de Hospitalización Cirugía y Maternidad (HCM) desde 01/01/2013 al 31/12/2013.**

La información señalada deberá ser enviada dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la presente circular**, en formato de archivo plano .txt, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el instructivo publicado en la Página Web de esta Superintendencia, **www.sudeseq.gob.ve**, a través del enlace: **Inicio/Formatos_e_Instructivos/Información Estadística/HCM-2013.**

Sea propicia la ocasión, para recordarles la obligación que tienen los administrados de suministrar las informaciones que sean requeridas por esta Autoridad Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de lo contrario este Órgano Supervisor iniciará el respectivo procedimiento administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

Se requiere que al momento de remitir la información, se indique el nombre y apellido, teléfono y correo electrónico de la persona designada como responsable por parte de su representada para el seguimiento, ejecución y envío del presente requerimiento.



Finalmente, en caso de cualquier duda, podrán comunicarse con los ciudadanos: **Andrea Mendoza** y **Jonatan Avendaño**, funcionarios responsables para el seguimiento, control y procesamiento de la presente información, a través de los números telefónicos (0212) 905.15.00 y 905.15.01, o por las direcciones electrónicas amendoza@sudeseq.gob.ve y javendano@sudeseq.gob.ve.

Agradeciendo de antemano la atención que puedan prestar a la presente, dada la urgencia del caso, se despide de ustedes,

Atentamente,

YOSMER D. ARELLÁN Z.
Superintendente de la Actividad Aseguradora
Decreto N° 701 de fecha 19 de **diciembre** de 2013
G.O.R.B.V. N° 40.319 de fecha 19 de **diciembre** de 2013
Resolución N° 104 del MPPF de fecha 27 de **diciembre** de 2013
G.O.R.B.V. N° 40.323 de fecha 27 de **diciembre** de 2013

LCH/MMM/AMB/JA